

Bases de la promoción

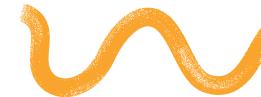
Las presentes bases tienen como objetivo reglamentar y establecer las condiciones, plazos, volumen, requisitos y procedimientos aplicables a la promoción denominada "Promoción octubre 2025 bonificación" (en adelante la "Promoción"), organizada por Grupo Ri Comercial de Hidalgo, S.A. de C.V., (en lo sucesivo "Grupo Ri") de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 y 48 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- Vigencia: Promoción válida del 17 de octubre al 31 de octubre 2025 (inclusive).
- •Cobertura: República Mexicana.
- Prototipos participantes: Casas prototipo Areni 3R o Belora de la Privada Oporto, perteneciente al Fraccionamiento Los Viñedos Residenciales segunda sección "A", ubicado en Zempoala, Hgo.

Los productos participantes serán aquellos que por su naturaleza permitan contar con una autorización de crédito en un plazo no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha de apartado.

- Recompensa/Premio/Promoción ofrecida: Grupo Ri ofrecerá a sus clientes la bonificación de la primera mensualidad del crédito con el que hayan liquidado la casa adquirida en en el Fraccionamiento Los Viñedos Residenciales segunda sección "A", hasta por el monto máximo de \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- Participantes: Únicamente los clientes que, durante el periodo de vigencia de la Promoción, aparten y adquieran de una vivienda prototipo Areni 3R o Belora de la Privada Oporto, mediante pago de contado, crédito bancario o a través de crédito hipotecario otorgado por INFONAVIT, FOVISSSTE, y cumplan con los siguientes requisitos:
- ••El cliente realice el pago del apartado del prototipo participante;
- ••El cliente deberá de entregar la totalidad de la documentación necesaria para integrar el expediente con el que se tramite su crédito ante la institución crediticia respectiva, en un máximo de 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de apartado;
- ••El cliente reciba la aprobación del crédito para la liquidación de la casa apartada en un plazo no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha de apartado;
- El cliente firme la escritura de la vivienda apartada en un plazo **máximo de 60 (sesenta) días** naturales contados a partir de la fecha de apartado, cualquier firma de escrituras fuera de este plazo perderá dicha promoción;
- ••El crédito aprobado haya sido **liberado y pagado** al vendedor por concepto del precio de la vivienda apartada;
- ••El cliente **no tenga ningún adeudo** por concepto de pago de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras; y
- ••Los demás que se deriven de las presentes Bases.





• Mecánica: La participación en la presente Promoción, implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, mecánicas y el cumplimiento de requisitos establecidos en las mismas.

Para ser acreedor a **la bonificación** ofrecida, los clientes deberán adquirir mediante pago de contado, crédito bancario o a través de crédito hipotecario otorgado por INFONAVIT, FOVISSSTE o BANJERCITO vivienda prototipo **Areni 3R o Belora** de la **Privada Oporto**, perteneciente al Fraccionamiento Los Viñedos Residenciales segunda sección "A", ubicado en Zempoala, Hgo.

Durante el periodo de vigencia establecido, los clientes deberán realizar el apartado de la vivienda participante y en un plazo **no mayor a 30 (treinta) días** obtener la aprobación de su crédito, para lo cual deberá de integrar y entregar al asesor de Grupo Ri su expediente completo en un máximo de **7(siete) días naturales** contados a partir de la fecha de apartado.

Una vez aprobado el crédito bancario, el cliente deberá de firmar las escrituras que formalicen la compra de la vivienda apartada, en un plazo **no mayor a 60 (sesenta)** días naturales contados a partir de la fecha de apartado, cualquier firma de escrituras fuera de este plazo perderá dicha promoción.

Cumplidos todos los requisitos, el cliente recibirá su cheque según se establece en estas Bases.

- •Documentación para integrar expediente: El cliente, en un plazo no mayor a 7(siete) días naturales contados a partir de la fecha de apartado, deberá de entregar a su asesor de Grupo Ri la documentación necesaria para el trámite de su crédito, misma que se detalla en el anexo único.
- Entrega de la bonificación: La bonificación de la primera mensualidad hasta el monto máximo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), se entregará al cliente mediante cheque dentro de los siguientes 7 (siete) días hábiles posteriores a la firma de escrituras, el cual será entregado únicamente al titular de la vivienda, quien deberá presentar el original y copia de su identificación oficial.

La **entrega formal** de la bonificación, se realizará en el lugar, fecha y hora que se designe por parte de Grupo Ri, firmando para tal efecto un documento de constancia de entrega de bonificación.

El cliente tendrá 7 (siete) días naturales para recoger su premio, pasado dicho plazo la bonificación será anulada.

Aspectos Generales:

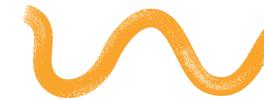
- ••La bonificación no es canjeable por dinero en efectivo, ni por otros productos o servicios;
- ••Los socios comerciales de Grupo Ri no son responsables por el cumplimiento de las Bases de esta Promoción ni son responsables por el cumplimiento de la entrega de los premios y/o bonificaciones ya que el único responsable de esta promoción es Grupo Ri.
- ••Grupo Ri se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las Bases, condiciones y requisitos de esta promoción, debiendo dar publicidad a las nuevas condiciones.





- ••Grupo Ri se reserva el derecho de descalificar y/o excluir de la promoción a aquellas personas que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en estas Bases, quedando automáticamente anulado su registro y perderán todos sus derechos a participar en la promoción o cualquier otro futuro y no será elegible para recibir el premio correspondiente.
- • No se podrán transferir, sustituir, vender o comercializar cualquiera de los premios.
- ••En esta promoción **no interviene el azar, la suerte o la combinación de números,** y la misma se realiza conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Los clientes solo podrán ser acreedores a **una bonificación** y la misma no es acumulable con otras promociones.
- Para considerar los tiempos previstos en estas bases, el cliente **no debe presentar ningún adeudo** por concepto de pago de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras.
- •Causas de descalificación: Quedarán descalificados los clientes que incurran en los siguientes actos y/u omisiones:
- •• Que el cliente tenga **adeudo por concepto de pago** de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras.
- ••Que el cliente realice **comentarios altisonantes u ofensivos**, y/o denigren o causen daño a Grupo Ri y/o a sus empleados y/o a sus socios comerciales.
- •• Que el cliente no sea localizable.
- ••Que hayan alterado, incumplido o violado las Bases.
- Cometan algún ilícito en contra de Grupo Ri, sus socios comerciales y/o empleados.
- • Que proporcionen información falsa a Grupo Ri, al vendedor o a la institución crediticia durante la tramitación de su crédito o en general durante el proceso de adquisición de la vivienda. .
- ••Contravengan cualquier disposición de las presentes Bases.
- •Aceptación de las bases: La aceptación expresa de estas bases es condición necesaria para poder participar en la promoción y para poder obtener el premio. El incumplimiento por el usuario de esta condición implicará la anulación automática de su participación y, como consecuencia, la organizadora quedará liberada de las obligaciones contraídas con dicho usuario.





Grupo Ri ni sus socios comerciales se responsabilizarán si, por motivos ajenos a su voluntad, la presente promoción o el equipamiento tiene que cambiarse, modificarse o anularse parcial o totalmente. Por lo tanto, Grupo Ri se reserva el derecho de modificar, aplazar o suspender la promoción en cualquier momento y por cualquier causa ajena a su voluntad sin que esto suponga obligación de compensación a los participantes.

• Aviso de privacidad: Ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la siguiente página web: https://qavalta.com/politicas-de-privacidad/

